

## BASES LEGALES

### “Sorteo Catálogo – Es un puntazo”

Las presentes bases corresponden a la promoción “Llevarse 40€ gratis en carburantes bp es un puntazo” llevada a cabo por la mercantil bp ENERGÍA ESPAÑA, S.A.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea) 2ª planta - 28050 Madrid, y CIF A-28135846 (**en adelante bp**), en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma. Las bases de este sorteo se encuentran a disposición de los participantes a través de la página mibp.com

**PRIMERA. - Objeto:** bp organiza una acción promocional consistente en un sorteo de 100 repostajes mensuales de 40€.

#### **SEGUNDA. - Periodo de participación:**

El período de participación comprenderá desde las 9:00 del martes 20 de Junio de 2023, hasta las 23:59 del jueves 31 de Mayo de 2024, ambos incluidos. [Ampliamos periodo de la promoción hasta las 23:59 del lunes 24 de Junio de 2024.](#)

#### **TERCERA. - Legitimación para participar:**

Podrán participar en la presente promoción, de forma voluntaria, todas aquellas personas mayores de 18 años que sean titulares/usuarios de las tarjetas de fidelidad Mi BP y tengan al menos 5 puntos acumulados en el programa Mi BP y voluntad de canjearlos para adquirir una participación en el sorteo mensual.

**CUARTA. - Ámbito territorial:** La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional español. La participación se establece a través del programa de puntos Mi BP, teniendo el cliente que utilizar 5 puntos para adquirir una participación en el sorteo. Esto no supone un incremento del precio de los productos y servicios ofrecidos por bp.

#### **QUINTA. - Mecánica**

El cliente solicitará al personal de la estación de servicio su voluntad de canjear 5 puntos de su tarjeta Mi BP para obtener una participación en el sorteo. Una vez el personal de la estación realice la operación, de manera automática, se retirarán los puntos del saldo total del cliente y saldrá un ticket por el terminal de caja que confirmará si el cliente ha sido o no ganador del premio. Esta operación puede repetirse hasta 5 veces por tarjeta y día.

En caso de haber resultado ganador, de manera automática se le sumarán a la tarjeta de ese cliente, al Ahorro Mi BP, los 40€ correspondientes al premio y el cliente podrá utilizarlos dentro del periodo comprendido en ese mes + 1, (los días restantes de ese mes en curso desde haber resultado ganador del premio más el mes inmediatamente siguiente). Después de ese mes vigente y siguiente, transcurrido ese tiempo, caducará.

Para disfrutar del premio, no es requisito indispensable estar registrado.

El usuario podrá informarse de dicha promoción a través de una publicación en internet, se le podrá comunicar también a través de las comunicaciones comerciales en caso de estar registrado en el programa y haber aceptado dichas comunicaciones, encontrará información

en el reverso del Catálogo MiPunto disponible en todas las estaciones de servicio bp, o, en la web mibp.es. Las bases legales de la promoción estarán disponibles en mibp.es.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases legales no tendrán derecho a participar en la promoción. En el caso de que la compañía o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto, es importante añadir que la compañía ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, la compañía se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Los premios de 40€ no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y son intransferibles.

El cliente será informado si ha resultado ganador/a mediante el ticket de caja.

#### **SEXTA. - Descripción de los premios**

El premio objeto de la presente promoción consiste en 100 premios mensuales de 40€ cada uno, que se sortearán al azar entre todas las transacciones del territorio español. En el caso de resultar ganador/a, se añadirán los 40€ como Ahorro Mi BP en la cuenta Mi BP del cliente.

La participación para resultar ganador será:

- **Sorteo Mes 1 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 20 de junio 2023 y el 31 de julio 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 2 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de agosto 2023 y el 31 de agosto 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 3 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de septiembre 2023 y el 30 de septiembre 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 4 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de octubre 2023 y el 31 de octubre 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 5 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de noviembre 2023 y el 30 de noviembre 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 6 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de diciembre 2023 y el 31 de diciembre 2023, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.
- **Sorteo Mes 7 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de enero 2024 y el 31 de enero 2024, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.

- **Sorteo Mes 8 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de febrero 2024 y el 29 de febrero 2024, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp
- **Sorteo Mes 9 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de marzo 2024 y el 31 de marzo 2024, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp
- **Sorteo Mes 10 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de abril 2024 y el 30 de abril 2024, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp
- **Sorteo Mes 11 de 100 premios 40€ de carburante bp.** Durante el periodo entre el 1 de mayo 2024 y el 31 de mayo 2024, se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp
- **Incluimos un mes adicional. Mes 12, sorteo de 100 premios de 40€ en carburante bp. Durante el periodo entre el 1 de Junio de 2024 hasta el 24 de junio de 2024, cuando se sortearán aleatoriamente 100 premios de 40€ en carburantes bp.**

#### Elección de los ganadores:

El sorteo se irá realizando a lo largo de todos los meses durante todo el período que dure la promoción. La plataforma digital Comarch elegirá transacciones ganadoras de manera aleatoria de entre todas aquellas transacciones que realicen un canjeo de 5 puntos Mi BP por una participación en el sorteo.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases. bp se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

#### Comunicación de premios

La obtención del premio se comunicará por ticket y los 40€ serán cargados al instante en la cuenta de Ahorro Mi BP del cliente. El ahorro acumulado previamente por el cliente sigue las reglas de canjeo del Ahorro Mi BP ([https://mibp.es/es/ahorro\\_mi\\_bp](https://mibp.es/es/ahorro_mi_bp)); transcurrido ese tiempo, caducará; los 40€ del premio, tendrán una validez de ese mes + 1 (los días restantes de ese mes en curso desde haber resultado ganador del premio más el mes inmediatamente siguiente). Después de ese mes vigente y siguiente, transcurrido ese tiempo, caducará

#### Condiciones de los premios

- El premio no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio y es intransferible. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- bp se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.

### **SÉPTIMA. - Reserva de derechos**

bp se reserva el derecho de dar de baja a aquellos participantes que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que bp o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, bp se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, bp declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

bp se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo grave, ajeno a su voluntad, que altere las circunstancias que motivaron la promoción, y que afecte al normal desarrollo de la misma, bp se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor. bp no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

### **OCTAVA. - Derechos de imagen de los ganadores.**

Los participantes autorizan a bp a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

### **NOVENA. - Política de privacidad.**

bp informa de que los datos de carácter personal facilitados serán incorporados a un fichero responsabilidad de la misma con la finalidad de gestionar la promoción de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Con la participación en la presente promoción, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por bp a los clientes de bp y usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar la promoción y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle.

Nos reservamos el derecho a divulgar su información personal como lo exige la ley, o cuando creamos que la divulgación es necesaria para proteger nuestros derechos y/o cumplir con los requisitos de un procedimiento judicial, mandato judicial, solicitud de un regulador o cualquier otro proceso legal que afecte a bp. En el momento en que BP esté sujeta a compra, liquidación o adquisición, podemos divulgar su información personal al nuevo propietario de la empresa.

No tomaremos decisiones automatizadas en base a dicho perfil en base a los datos proporcionados.

Los datos personales serán conservados durante no más tiempo del necesario para los fines del tratamiento, con un plazo máximo de 1 año.

Puesto que bp opera globalmente, sus datos serán accesibles/compartidos con otras compañías del grupo bp involucradas en este proceso comercial. Cualquier transferencia interna de datos del grupo bp está regida y legitimada por las International Group Agreement (IGA) de bp, garantizando un nivel adecuado de protección de datos a través del grupo bp.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y cancelación, a través del siguiente correo electrónico [atencionalcliente@mibp.es](mailto:atencionalcliente@mibp.es). El suministro de los datos por los participantes tiene carácter obligatorio, por lo que la negativa a suministrar los mismos supone la imposibilidad de participar en la presente promoción.

En cualquier momento, podrá modificar sus preferencias de comunicación, así como ejercer los siguientes derechos:

- Derecho de Acceso, podrá consultar sus datos personales.
- Derecho de Rectificación, podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos.
- Derecho de Supresión, podrá solicitar la eliminación de sus datos personales asociados al servicio.
- Derecho de Oposición, podrá solicitar que no se traten sus datos personales.
- Derecho de Limitación del tratamiento, podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos.
- Derecho de Portabilidad, podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que haya facilitado, así como a transmitirlos a otra entidad.
- Derecho de Revocación del consentimiento, tendrá derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de los datos personales, en cualquier momento, y a través de

cualquiera de los canales que se indican a continuación, sin que ello afecte a la licitud de los tratamientos realizados con carácter previo a su retirada.

Podrá ejercer estos derechos mediante cualquier medio, que permita acreditar el envío y recepción de su solicitud que habrá de dirigirla a la dirección C/ Quintanadueñas, 6 (edificio Arqbórea) 2ª planta - 28050 Madrid, o bien mediante correo electrónico dirigido a [atencionalcliente@mibp.es](mailto:atencionalcliente@mibp.es), detallando el objeto: Protección de Datos Si está en la UE, podrá presentar reclamaciones ante la Autoridad de Protección de Datos del Estado miembro correspondiente. No obstante, le rogamos que considere la posibilidad de recurrir al mecanismo de resolución de reclamaciones de bp establecido con arreglo a nuestras IGA.

**DÉCIMA. - Legislación aplicable.**

La presente promoción se rige por la legislación común española vigente.

**DECIMOPRIMERA. - Aceptación de las bases y Fuero.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por fuero corresponda.